

fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Pontevedra con fecha 25 de septiembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Vigo, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Hotel Bahía de Vigo, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «La Lage de Juegos, Sociedad Anónima».—54.182. 1.^a 17-12-2002

HOTEL CALA LLONGA, S. L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Hotel Cala Llonga, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria el 22 de agosto de 2002, acordó, por unanimidad, la transformación de la sociedad anónima Hotel Cala Llonga, en sociedad de responsabilidad limitada, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, la aprobación del Balance final cerrado a 21 de agosto de 2002, el nombramiento de cargos sociales y adjudicación de participaciones.

Ibiza, 11 de diciembre de 2002.—Juan Pericás Vila.—54.774. 2.^a 17-12-2002

INBISA NORTE, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el accionista único de la sociedad, con fecha 9 de diciembre de 2002, ha decidido reducir el capital social con devolución de aportaciones a dicho accionista único por importe de 839.898 euros, mediante la amortización de 839.898 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pasando el capital social de su cifra actual de 900.000 euros a la cifra de 60.102 euros, quedando representado el capital social, en adelante, por 60.102 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asúa-Erandio (Vizcaya), 9 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario.—54.349.

MATRIX, S. A. (Sociedad absorbente)

MATRIX INMOBILIARIA, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de las entidades indicadas han acordado, en fecha 30 de noviembre de 2002, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Matrix Inmobiliaria, Sociedad Anónima» por «Matrix, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, según lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripoll, 30 de noviembre de 2002.—El Presidente-Administrador, Josep Palau Francés.—54.011. 2.^a 17-12-2002

N. R. CARLET, S. L. (Sociedad escindida parcialmente) INVERSIONES VILLAMIL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «N. R. Carlet, Sociedad Limitada» e «Inversiones Villamil, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 29 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «N. R. Carlet, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por la ya constituida «Inversiones Villamil, Sociedad Limitada», con el resultado final de dos sociedades con dos ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 22 de noviembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Carlet, 30 de noviembre de 2002.—Ricardo Cabrera Tapia. Administrador único de ambas sociedades.—54.357. 2.^a 17-12-2002

PINÓN 21, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

COLINAS DE GUAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo adoptado en Junta general universal y extraordinaria de 2 de diciembre de 2002, se aprobó la fusión por absorción de «Pinón 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y de «Colinas de Guaza, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), mediante la integración del patrimonio neto de la sociedad absorbida en la sociedad absorbente, subrogándose a título universal en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión cuyo depósito fue efectuado en el Registro Mercantil, el día 21 de noviembre de 2002. La sociedad absorbente es el accionista único de la sociedad absorbida siendo por tanto de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No hay derechos especiales a los accionistas ni a los Administradores.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas, se hace mención al derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho a oponerse en el plazo de un mes, contados desde la publicación del último anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de diciembre de 2002. Los Administradores, Antonio Eugenio Galindo Sánchez y Francisco Martín Rozas.—54.369.

3.^a 17-12-2002

PREGOSA, S. L. (Sociedad absorbente)

TORDAL, S. R. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Pregosa, Sociedad Limitada» y «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» celebradas el día 28 de noviembre de 2002, acordaron respectivamente, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción de «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» por parte de «Pregosa, Sociedad Limitada», adquiriendo en consecuencia la sociedad absorbente el total patrimonio de la sociedad absorbida que queda disuelta y extinguida sin apertura del período de liquidación.

Dichos acuerdos fueron adoptados conforme al proyecto de fusión que consta depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los Balances de fusión que se aprobaron, por unanimidad, por las respectivas Juntas son los cerrados el día 23 de octubre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente desde el día 24 de octubre de 2002.

Ha sido puesto a disposición de los socios la documentación específica que se señalaba en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en orden a que puedan ejercitar el derecho de oposición.

Barcelona, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador de «Tordal, Sociedad de Responsabilidad Laboral» y el Administrador de «Pregosa, Sociedad Limitada».—54.066. 2.^a 17-12-2002

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES NUEVA YUKONSA, S. L. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES Y EDIFICACIONES YUKONSA S. L.

HERRERA HERMANOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las tres sociedades participantes en el proceso de fusión celebradas el 2 de diciembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Promociones y Edificaciones Yukonsa, Sociedad Limitada» y de «Herrera Hermanos, Sociedad Limitada» por parte de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Yukonsa, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras.—El Consejero delegado de «Herrera Hermanos, Sociedad Limitada», Óscar Trinidad Miras.—El Administrador solidario de «Promociones y Edificaciones Nueva Yukonsa, Sociedad Limitada», Manuel Hernando Pérez.—54.097. 2.^a 17-12-2002

PULEVA SALUD, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2002, en el domicilio social, sito en Granada, Camino

de Purchil, 66, acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de 1.745.800 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, y aumentar simultáneamente el capital social en la suma 3.010 euros, con prima de emisión de 2.998 euros por acción.

Granada, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Mesonero-Romanos Aguilar.—54.989.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 14 de diciembre de 2002, se convoca Junta general ordinaria de la entidad que se celebrará en su domicilio social, sito en la avenida del Mundial 82, sin número, de Valladolid, el próximo día 31 de diciembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, si procediera, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría y de la gestión llevada a cabo por el órgano de administración, correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2002.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, redacción y aprobación del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el libro registro de acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 14 de diciembre de 2002.—El Presidente, Carlos Suárez Sureda.—54.954.

RECOL NETWORKS, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de «Recol Networks, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de diciembre de 2002, aprobó reducir el capital social en 14.400.000 euros mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 15.000.000 de acciones en la cuantía de 0,96 euros cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas por importe de 14.395.568,14 euros y dotando una reserva legal por importe de 4.431,86 euros destinando el exceso a la dotación a la reserva legal.

En consecuencia, dicha Junta acordó, asimismo, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, que ha quedado redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5: El capital social es de 600.000 euros, representado por 15.000.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas, de 0,04 euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola clase y serie, representadas por anotaciones en cuenta.»

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recol Networks, Sociedad Anónima», Alfonso Barón Bastarache.—54.607.

RECOL NETWORKS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES GAELMA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Recol Networks, Sociedad Anónima» y «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 4 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo «Recol Networks, Sociedad Anónima» a su filial «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, y extinguiéndose ésta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 23 de octubre de 2002. Asimismo se aprobó como balance de fusión en cada caso el cerrado a 31 de julio de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recol Networks, Sociedad Anónima», Alfonso Barón Bastarache y el Administrador único de «Promociones Gaelma, Sociedad Anónima», unipersonal, Carlos de Andrés Ruiz.—54.606. 1.ª 17-12-2002

RECTIFICADOS ALMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

El pasado día 10 de diciembre de 2002 y en primera convocatoria, la Junta general de esta sociedad, acordó:

Primero.—Reducir el capital social por amortización de acciones propias, por desembolsos pendientes de los accionistas y por adaptación al euro, quedando fijado el capital social en 11.520 euros.

Segundo.—Transformar esta sociedad de anónima laboral a limitada laboral, con la denominación de «Rectificados Almería, Sociedad Limitada Laboral».

Tercero.—Aprobar los nuevos Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Nombrar Administrador único.

Quinto.—Facultar al Administrador único para elevar a público los acuerdos tomados.

Almería, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Francisco Nadal Hernández.—54.993. 1.ª 17-12-2002

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y liquidación simultánea La Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260 apartado 1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la disolución de «Regional de Telecomunicaciones de Castilla y León, Sociedad Anónima», y la liquidación simultánea con reparto del Activo resultante entre los

accionistas y extinción de la personalidad jurídica de la sociedad disuelta, aprobándose igualmente, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Acciones Retecal SOTCYL	51.429.811,63
Acciones Televisión Castilla y León	6.028.087,43
Tesorería	625.026,86
Total Activo	58.082.792,94
Pasivo:	
Capital social	93.197.671,00
Capital pendiente desembolso	-540.599,50
Reserva ajuste euros	1.004,92
Reservas especiales	-1.579.688,92
Pérdidas ejercicios anteriores	-12.678.333,83
Resultado ejercicio 2002	-20.857.860,24
Desembolsos pendientes s/acciones	
Retecal	540.599,50
Total Pasivo	58.082.792,94

Este Balance podrá ser impugnado conforme a las normas de la sección segunda del capítulo V de la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto sean aplicables. Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la citada Ley.

Valladolid, 12 de diciembre de 2002.—El Liquidador solidario.—José Luis Ulibarri Cormenza.—54.586.

SAINT RANDY, SIMCAV, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2002 acordó reducir el capital social en la cifra de 1.149.472,45 euros para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 0,95 céntimos de euro por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 2,05 euros por acción y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.404.051,40 euros y el capital estatutario máximo en 24.040.514 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales delegándose en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

La reducción deberá ejecutarse en el plazo de un mes a partir de la notificación de la autorización administrativa de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Rocio Mato Adrover.—54.584.

SEGURIDAD Y TÉCNICAS DE ACCESO Y CONTROL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social el día 2 de enero de 2003, a las diez horas en primera convocatoria y el día 3 de enero de 2003, a las diez horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, José Blanes Rico.—54.865.